

-8 NOV

11

RESOLUCION N° 3452

ROMULO GALLEGOS VALLEJO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 3429 de 22 de Mayo de 1973,

CONSIDERANDO:

Que el 9 de Abril de 1974 se ha otorgado ante el Notario 5° de este cantón, la escritura pública de cambio de denominación de la compañía anónima denominada "INDUSTRIA ECUATORIANA DE ELABORADOS DE CACAO S. A. (INEDECA)" por la de "INEDECA S. A.";

Que el señor Ernesto Zulliger, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura ha presentado tres copias notariales de la escritura pública antes mencionada, solicitan do la aprobación del cambio de denominación de la mencionada compañía;

Que el cambio de denominación de una compañía está sujeto al trámite previsto en el Art. 25 de la Ley de Compañías y en la Resolución N° 2387 expedida por el señor Superintendente de Compañías el 14 de Mayo de 1971;

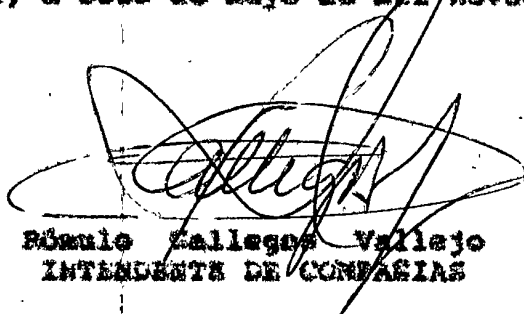
RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Disponer la publicación por tres días consecutivos del extracto de la escritura pública del 9 de Abril de 1974, a la que se refiere el considerando 1° de esta Resolución, que contiene el cambio de denominación de la compañía anónima denominada "INDUSTRIA ECUATORIANA DE ELABORADOS DE CACAO S. A. (INEDECA)" por la de "INEDECA S. A.", advirtiéndose que de no presentarse oposición dentro de los seis días posteriores contados desde la última publicación de este extracto, se procederá a la aprobación e inscripción solicitada; así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales.

...2.

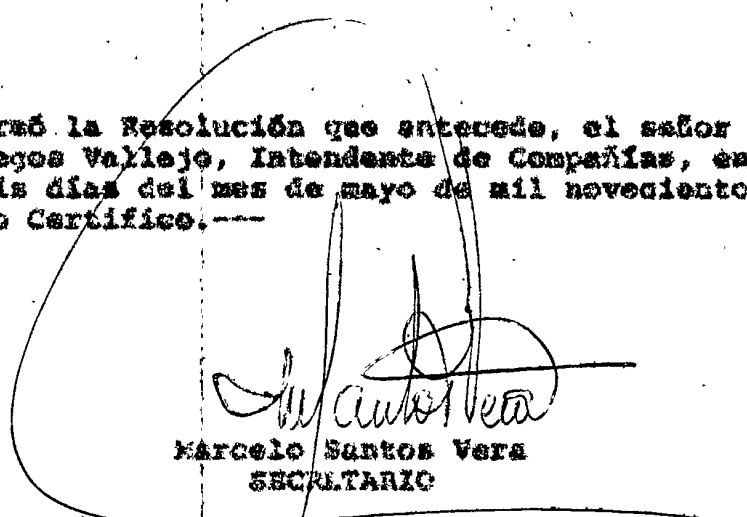
...2

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a seis de mayo de mil novecientos - setenta y cuatro.---



Rómulo Callegos Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

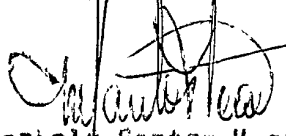
Proveyó y firmó la Resolución que antecede, el señor - doctor Rómulo Callegos Vallejo, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a lo seis días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. Lo Certifico.---



Marcelo Santos Vera
SECRETARIO

CERTIFICO: Que no se ha notificado, transcurrido el termino de ley, opo-
sición alguna al tramite de cambio de denominación de " INDUSTRIA ECUATO
RIANA DE ELABORADOS DE CACAO S.A (INEDECA" por la de " INIDEC S.A " .-
Guayaquil, 27 de Mayo de 1.974.-




Ab. Abelardo Santos Vera
SECRETARIO

8 NOV

16

RESOLUCION N° 3484

ROMULO GALLEGOS VALLEJO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 3429 de 22 de Mayo de 1973,

CONSIDERANDO:

Que el 9 de Abril de 1974 se ha otorgado ante el Notario 5° de este cantón, doctor Gustavo Falconí Ledesma, la escritura pública que contiene el cambio de denominación de la compañía anónima denominada "INDUSTRIA ECUATORIANA DE ELABORADOS DE CACAO G. A." (INEDECA) por la de "INEDECA S. A." y la reforma de sus estatutos;

Que el señor Ernesto Halliger, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación del cambio de denominación de la mencionada compañía y de la reforma de estatutos;

Que el cambio de denominación de una compañía está sujeto al trámite previsto en el Art. 25 de la Ley de Compañías y en la Resolución N° 2387 expedida por el señor Superintendente de Compañías el 14 de Mayo de 1973;

Que en cumplimiento de la Resolución N° 3452 de 6 de Mayo de 1974, expedida por esta Superintendencia de Compañías, se ha publicado en el Diario "El Universo", en sus ediciones correspondientes a los días Jueves 9, Viernes 10 y Sábado 11 de Mayo de 1974, el extracto de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía "INDUSTRIA ECUATORIANA DE ELABORADOS DE CACAO G. A." (INEDECA) por la de "INEDECA S. A.";

Que no se ha recibido notificación alguna de que se haya presentado solicitud de oposición a la escritura pública referida en los Considerandos anteriores;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el cambio de denominación de la compañía anónima

-8.NOV

17

...2

"INDUSTRIA ECUATORIANA DE ELABORADOS DE CACAO S. A." (INEDECA), por la de "INEDECA S. A."; y, b) la reforma de estatutos.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil: a) -- inscriba la referida escritura de cambio de denominación y reforma de estatutos y esta Resolución en el Registro Mercantil, bajo el rubro "Libro de Industriales", de acuerdo a los Arts. 150 y 155 de la Ley de Compañías; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- Ordenar que el Notario 3° de este cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir al margen de las matrices de las otorgadas el 11 de Junio de 1964, y 18 de Septiembre de 1964, por las cuales se constituyó la compañía y aumentó su capital y reformó sus estatutos; igualmente que el Notario 5° de este cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir, al margen de las matrices de las otorgadas el 9 de Noviembre de 1972 y 18 de Enero de 1973, por las cuales reformó sus estatutos y aumentó el capital.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura pública de 9 de Abril de 1974, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a cuatro de Junio de mil novecientos setenta y cuatro.---

Rómulo Gallages Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS



Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor Doctor Rómulo Gallages Vallejo, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los cuatro días del mes de Junio de mil novecientos setenta y cuatro. LO CERTIFICO.---

Marcelo Santos Vera
SECRETARIO

Resolc. N° 3484

Cambio de denominación y reforma de estatutos
"INEDECA S. A."

Certifico: Que con fecha de hoy queda inscrita la Resolución que antecede de fojas 3355 a 3390; Número 158 del Registro Mercantil en el Libro de Industriales y anotada bajo el número 9546 del Repertorio.- Guayaquil, Junio diecinueve de mil novecientos setenta y cuatro. Por el Registrador de la Propiedad.

Dr. EMILIO
Fogder
de la

Certifico: Que con fecha de hoy se tomó nota de la Resolución que antecede a fojas 3428 y 5458 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta y cuatro; 4008 del Registro Mercantil en el Libro de Industriales de mil novecientos setenta y dos y, 472 del Registro Mercantil en el Libro de Industriales de mil novecientos setenta y tres; al margen de las inscripciones respectivas. Guayaquil, Junio diecinueve de mil - novecientos setenta y cuatro. Por el Registrador de la Propiedad.

Dr. EMILIO
Fogder
de la